



**CONCEJO**  
Municipal de Yumbo  
NIT. 805.009.462-0

Concejo Municipal de Yumbo

# INFORME DE GESTION

2024

Concejal Daisy Mancilla Angulo  
31-12-2024



## **MESA DIRECTIVA 2024**

Daisy Mancilla Angulo  
Presidenta

William Jaramillo Bejarano  
Primer vicepresidente

Horacio Castillo Pabón  
Segundo vicepresidente

Uriel Urbano Urbano  
Secretario general

## **CONCEJALES 2024 - 2027**

DAISY MANCILLA ANGULO  
Presidenta Concejo Municipal de Yumbo

WILLIAM JARAMILLO BEJARANO  
Primer vicepresidente

HORACIO CASTILLO PABÓN  
Segundo vicepresidente

ALEXANDER BEJARANO DUQUE  
Concejal

ANA MARÍA BENÍTEZ GONZÁLEZ  
Concejal

ANDRÉS EDUARDO CRUZ RAMOS  
Concejal

ÁNGEL DARÍO JIMÉNEZ COBO  
Concejal

ANDRÉS FELIPE MUÑOZ ERAZO  
Concejal

CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ B.  
Concejal

DIEGO PARRA ZULUAGA  
Concejal

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO  
Concejal

GUSTAVO ADOLFO CANO JOVEN  
Concejal

JOHNNATHAN ANDRÉS ALVEAR  
ARCE  
Concejal

ORLEY LOZANO MARTINEZ  
Concejal

OSCAR URIBE  
Concejal

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> <b>PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>  <b>INFORME</b>	Código: FO-GDE-14	
		Versión:	1
		Fecha:	06/11/2024
		Página 1 de 32	

**PRESIDENCIA**  
**INFORME DE GESTION 2024**

**FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME:**

<b>DÍA: 31</b>	<b>MES:12</b>	<b>AÑO: 2024</b>
----------------	---------------	------------------

<b>Informe N°</b>	1	Gestión		Seguimiento		Otros	
<b>Periodo:</b>	Enero – Diciembre de 2024						
<b>Objetivo:</b>	El informe de gestión es un instrumento de consolidación de la información general de la Corporación, donde se da cuenta de los logros, metas, procesos y dificultades de la gestión en la vigencia 2024.						
<b>Normatividad:</b>	<p><b>Ley 951 de 2005.</b> Establece la obligación de los servidores públicos de presentar un informe de gestión al separarse de sus cargos.</p> <p><b>Decreto 1083 de 2015:</b> Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Establece el marco general para el desarrollo del MIPG cuya implementación aporta directamente al Fortalecimiento Organizacional.</p> <p><b>Decreto 1499 de 2018:</b> Por medio del cual se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.</p>						

## INTRODUCCIÓN

El Concejo Municipal de Yumbo es una corporación político-administrativa cuyas funciones están reglamentadas por la Constitución de 1991 y en la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 “por la cual se dictan normas para modernizar la organización y funcionamiento de los municipios” (modificado por la Ley 2148 de 2021 y 2140 de 2021) y además se regula por el Reglamento Interno de la Corporación.

El Concejo Municipal de Yumbo es una corporación política de carácter colegiado del orden territorial, de elección popular, constituida por 15 miembros para un periodo de cuatro (4) años y es una autoridad fundamental de la administración pública dado que es un cuerpo deliberante de representación popular que tiene facultades de coadministración y control político sobre la administración central, cumpliendo un factor fundamental en el desarrollo de la entidad territorial encargada de velar por el bienestar económico, político y social de a quienes representan.

De conformidad con el artículo 312 de la Constitución Política de Colombia los Concejos deben ejercer una función político administrativa, la cual se ve reflejada en el estudio, debate, modificación, presentación y aprobación de Proyectos de Acuerdo, dirigidos a favorecer la buena marcha del municipio y el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de la población.

Este informe presenta un consolidado de las acciones desarrolladas y ejecutadas en los tres procesos misionales de la Corporación, donde se centraliza las funciones normativas del Concejo Municipal de Yumbo durante el período 2024.

La Presidencia del Concejo Municipal de Yumbo, en cabeza de la concejala Daisy Mancilla Angulo, promueve la participación, apertura y comunicación entre el concejo y la ciudadanía, al igual que establecer diversos canales para informar a los ciudadanos y que estén enterados de las labores realizadas día a día por la corporación.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> <b>PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>  <b>INFORME</b>	Código: FO-GDE-14	
		Versión:	1
		Fecha:	06/11/2024
		Página 2 de 32	

## 1. LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS

### 1.1. MISIÓN

Como corporación administrativa le corresponde velar por el fortalecimiento de la participación ciudadana, a fin de ser parte del desarrollo integral y equitativo de los habitantes del Municipio de Yumbo, ejerciendo el control político y cumpliendo los mandatos constitucionales y legales con el compromiso ético, activo e integral con los servidores públicos que lo conforman.

### 1.2. VISION

El Concejo Municipal de Yumbo proyecta ser la mejor corporación administrativa pública del país, logrando, promoviendo y coadyuvando a la administración central a generar una mejor calidad de vida de los habitantes del Municipio de Yumbo, superando los intereses particulares a interés general, respetando la dignidad humana, la diversidad de ideas y la pluralidad de culturas.

### 1.3. VALORES

- **COMPROMISO:** Cada una de las actuaciones de los funcionarios del Concejo Municipal de Yumbo se basan en el sentido del deber y la actitud responsable frente al cumplimiento de la Misión y Visión institucional, de manera que se consolide un beneficio colectivo para la Entidad y para toda la Comunidad.
- **HONESTIDAD:** El funcionario del Concejo de Yumbo es honrado consigo mismo, con lo que hace, con la gente que lo rodea, y que le permite vivir libre de culpa, con las manos limpias y la frente en alto para responder a la confianza depositada en cada uno.
- **TRANSPARENCIA:** En el Concejo Municipal de Yumbo comunicamos ampliamente los resultados de nuestra gestión y estamos dispuestos al libre examen por parte de la comunidad, organismos de control y demás entidades que lo requieran, para lo cual entregamos la información solicitada de manera veraz y oportuna.
- **RESPONSABILIDAD:** El servidor público del Concejo Municipal de Yumbo cumplirá con los compromisos laborales de manera honesta y eficiente; y tendrá la capacidad de reconocer, aceptar y responder por las acciones generadas en su desempeño.
- **CALIDAD:** Los funcionarios del Concejo Municipal de Yumbo asumen el compromiso de atender los postulados, las orientaciones y propósitos de la gestión de la calidad, propiciando el mejoramiento continuo, con el fin de garantizar el logro de la Misión y objetivos de la corporación.
- **CONFIANZA:** Las actuaciones de los servidores públicos del Concejo Municipal de Yumbo mantendrán el deseo y la motivación de construir confianza, ser responsables socialmente y trascender.
- **LEALTAD:** Los funcionarios del Concejo Municipal de Yumbo cumplimos nuestros deberes, velando porque en cada una de nuestras actuaciones prevalezca el buen nombre de la entidad y de la nación.
- **RESPECTO:** En el Concejo Municipal de Yumbo reconocemos el derecho de cada persona, el

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> <b>PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>  <b>INFORME</b>	Código: FO-GDE-14	
		Versión:	1
		Fecha:	06/11/2024
		Página 3 de 32	

trato que ofrecemos es amable y digno; escuchamos y consideramos las sugerencias de nuestros servidores públicos y de la comunidad, con el fin de mejorar continuamente la prestación del servicio.

- **VOLUNTAD DE SERVICIO:** Los funcionarios del Concejo Municipal de Yumbo brindamos todas nuestras capacidades, potencialidades y sensibilidad hacia la satisfacción de las necesidades o demandas presentes y futuras de los ciudadanos de manera oportuna y efectiva.
- **SOLIDARIDAD Y COOPERACION:** Los funcionarios del Concejo Municipal de Yumbo trabajan unidos y cooperan colectivamente para lograr alcanzar metas y objetivos trazados, primando los intereses de la Institución y de la sociedad.

#### 1.4. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Asegurar el buen uso de los recursos públicos.
- Asegurar la eficiencia, la eficacia, calidad y equidad en la prestación de servicios.
- Garantizar la participación ciudadana.
- Garantizar el buen desempeño de las funciones de la administración.
- Fomentar la transparencia y las buenas prácticas administrativas.
- Generar confianza en la actuación institucional
- Cumplir con el ejercicio del control político a las decisiones y actuaciones de la administración central y descentralizada conforme a los mandatos constitucionales y legales
- Promocionar la participación ciudadana en el cumplimiento de las funciones misionales del Concejo.
- Coadyuvar a la administración central a generar una mejor calidad de vida de los habitantes del Municipio de Yumbo.
- Mejorar de manera integral el talento humano, así como el ambiente laboral de la corporación
- Promover el ejercicio de buenas prácticas administrativas como medio para el eficiente cumplimiento de los fines del estado y la garantía de los derechos ciudadanos.
- Implementar un sistema de gestión de calidad para la consolidación de la misión y visión de la corporación.

## 2. FUNCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO

### 2.1. FUNCIONES CONSTITUCIONALES

- **Función político-administrativa:** El Concejo Municipal de Yumbo realizará el estudio, debate, modificación, presentación y aprobación de Proyectos de Acuerdo, dirigidos a favorecer la buena marcha del municipio de Yumbo y el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de la población.
- **Función de control político:** Es aquella que está dirigida a limitar el poder de las

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> <b>PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>  <b>INFORME</b>		Código: FO-GDE-14	
			Versión:	1
			Fecha:	06/11/2024
			Página 4 de 32	

autoridades municipales y a garantizar el ejercicio del poder y la administración pública de una manera transparente, ajustada a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

- Reglamentar las funciones y la prestación de servicios de los Municipios.
- Reglamentar el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.
- Reglamentar los usos del suelo.
- Autorizar al alcalde para la celebración de contratos.
- Facultar al alcalde para ejercer pro-témpore precisas funciones de las que corresponden al Concejo. Las facultades al alcalde serán concedidas hasta por seis (6) meses no prorrogables.
- Dictar normas orgánicas de presupuesto.
- Expedir el presupuesto anual.
- Adoptar los tributos y gastos locales.
- Adoptar planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas.
- Determinar estructura de la administración municipal.
- Organizar las respectivas contralorías.
- Determinar funciones, escalas de remuneración y las funciones de sus dependencias de la administración municipal.
- Crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta.
- Elegir personero municipal.
- Elegir contralor municipal.
- Vigilar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda.
- Ejercer control político sobre la administración municipal.
- Citar y requerir a los secretarios del despacho.
- Proponer moción de censura respecto de los secretarios del Despacho del alcalde, cuando

 <p>1936 YUMBO 1984</p> <p>CONCEJO Municipal de Yumbo</p>	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p> <p><b>INFORME</b></p>		Código: FO-GDE-14	
			Versión:	1
			Fecha:	06/11/2024
			Página 5 de 32	

a ello haya lugar.

- Ejercer la delegación que le haga la Asamblea Departamental en los casos que señale la Ley
- Dividir el municipio en comunas cuando se trate de áreas urbanas y en corregimientos en el caso de las zonas rurales.
- Protocolizar, junto con el alcalde, la conformación del área metropolitana a la cual se integre el municipio y definirle sus atribuciones, financiación y autoridades, de acuerdo con la Ley de Ordenamiento Territorial.
- Determinar el porcentaje de los ingresos corrientes del Municipio que éste aportará a la provincia de la cual vaya a ser parte.
- Ejercer las competencias en materia tributaria en los términos del artículo 338 de la Constitución Política.
- Adoptar y modificar la estructura administrativa del Concejo, fijar las funciones de sus dependencias.

## 2.2. FUNCIONES LEGALES (Artículo 32, Ley 136 de 1994)

Teniendo en cuenta el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 y sus modificaciones, establece “**ARTICULO 32.- Atribuciones.** Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los concejos las siguientes”:

1. Disponer lo referente a la policía en sus distintos ramos, sin contravenir las leyes y ordenanzas, ni los decretos del Gobierno Nacional o del Gobernador respectivo.
2. Exigir informes escritos o citar a los secretarios de la Alcaldía, directores de departamentos administrativos o entidades descentralizadas del orden municipal, al contralor y al personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto el alcalde, para que haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio.

El concejo municipal podrá invitar a los diferentes funcionarios del Orden Departamental, así como a los representantes legales de los organismos descentralizados y de los establecimientos públicos del orden nacional, con sedes en el respectivo departamento o municipio, en relación con temas de interés local.

3. Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo.
4. Autorizar al alcalde para delegar en sus subalternos o en las juntas administradoras locales algunas funciones administrativas distintas de las que dispone esta ley.
5. Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas, de conformidad con la Ley.
6. Velar por la preservación y defensa del patrimonio cultural.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> <b>PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>  <b>INFORME</b>	Código: FO-GDE-14	
		Versión:	1
		Fecha:	06/11/2024
		Página 6 de 32	

7. Organizar la contraloría y la personería y dictar las normas necesarias para su funcionamiento.
8. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.
9. Fijar un rubro destinado a la capacitación del personal que presta su servicio en la administración municipal.
10. Garantizar el fortalecimiento de la democracia participativa y de los organismos de acción comunal.
11. Citar a control especial a los Representantes Legales de las empresas de servicios públicos domiciliarios, sean públicas o privadas, para que absuelvan inquietudes sobre la prestación de servicios públicos domiciliarios en el respectivo Municipio o Distrito.

La empresa de servicios públicos domiciliarios cuyo representante legal no atienda las solicitudes o citaciones del control especial emanadas de los Concejos Municipales o Distritales, será sujeto de investigación por parte de la Superintendencia de los Servicios Públicos Domiciliarios. Esta adelantará de oficio o por petición de la corporación respectiva, una investigación administrativa e impondrá las sanciones procedentes establecidas por la ley.

Lo anterior sin perjuicio de las demás acciones legales o Constitucionales procedentes.

**PARÁGRAFO 1.** Los Concejos Municipales mediante acuerdo a iniciativa del alcalde establecerán la forma y los medios como los municipios puedan otorgar los beneficios, establecidos en el inciso final del Artículo 13, 46 y 368 de la Constitución Nacional.

**PARÁGRAFO 2.** Aquellas funciones normativas del municipio para las cuales no se haya señalado si la competencia corresponde a los alcaldes o los concejos, se entenderá asignada a estas corporaciones, siempre y cuando no contraríe la Constitución y la ley.

**PARÁGRAFO 3.** A través de las facultades concedidas en el numeral siete, no se autoriza a los municipios para gravar las rentas que el sector exportador haga al exterior.

(Declarado EXEQUIBLE. mediante Sentencia de la Corte Constitucional C 506 de 1995)

**PARÁGRAFO 4.** De conformidad con el numeral 30 del Artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:

1. Contratación de empréstitos.
2. Contratos que comprometan vigencias futuras.
3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles.
4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes.
5. Concesiones.
6. Las demás que determine la ley.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> <b>PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>  <b>INFORME</b>	Código: FO-GDE-14	
		Versión:	1
		Fecha:	06/11/2024
		Página 7 de 32	

### 3. BALANCE DE LA GESTION MISIONAL

El informe de gestión, que se detalla a continuación se realiza de acuerdo a los periodos de las sesiones realizadas en la vigencia 2024.

#### 3.1. GESTION DE ACUERDOS

**Objetivo:** Aprobar proyectos de acuerdo que redunden en beneficio de la comunidad.

Para el periodo 2024 la mayoría de los Proyectos de Acuerdo aprobados fueron de autoría del SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL a excepción de dos (2) proyectos presentados por las concejalas ANA MARIA BENTEZ y DAYSI MANCILLA ANGULO.

En el ejercicio de estudio de los proyectos por parte de las comisiones permanentes, conjuntas y accidentales se pudo evidenciar escasas justificaciones normativas lo que requirió en algunos casos de enmiendas y de retiro como se relacionan a continuación:

#### CONSOLIDADOS 2024

TOTAL, PROYECTOS PRESENTADOS	TOTAL PROYECTOS RETIRADOS	TOTAL PROYECTOS APROBADOS
38	9	29

TOTAL PROYECTOS APROBADOS	COMISION PRIMERA	COMISION SEGUNDA	COMISION TERCERA	COMISION CONJUTA
29	12	4	9	4

#### 3.1.1. GESTION EJECUTADA EN EL PERIODO 2024

**Objetivo:** Debatir y aprobar los proyectos de acuerdo presentados por iniciativa del Alcalde, los Concejales, el Personero, el Contralor, las Juntas Administradoras Locales o el Pueblo, para que sean sancionados por el Alcalde, publicados en la gaceta y revisados por el gobernador con el objeto de cumplir la función de control administrativo y político que le asigna la constitución a los Concejos Municipales.

No.	TITULO	PONENTE	COMISION	PERIODO DE SESION
01	Proyecto de acuerdo "Por medio del cual se adopta la política pública de libertad religiosa, de culto y conciencia en el Municipio de Yumbo". <b>RETIRADO</b>	ANA MARÍA BENITEZ JONATHAN ANDRÉS ALVEAR ARCE.	Tercera	RETIRADO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

**INFORME**

Código: FO-GDE-14

Versión: 1

Fecha: 06/11/2024

Página 8 de 32

02	Proyecto de acuerdo "Por el cual se modifica la composición del consejo territorial de planeación"	GUILLERMINA BECERRA CAICEDO	Segunda	ORDINARIO
03	Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde Municipal para la adquisición del predio rural denominado el Pulpito, para promover la conservación y recuperación de las Áreas de importancia estratégica para la conservación de Recursos hídricos y forestales del municipio de yumbo"	ALEXANDER BEJARADO DUQUE	Segunda	ORDINARIO
04	Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica el presupuesto general de ingresos y gastos del municipio de yumba vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones	GUSTAVO ADOLFO CANO JOVEN	Primera	ORDINARIO
05	Proyecto de acuerdo "Por medio del cual se establece el salario mensual del alcalde y se fija el valor de sus viáticos diarios para comisiones al interior del país vigencia 2024"	DIEGO PARA ZULUAGA	Primera	EXTRAORDINARIA
06	Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual faculta al alcalde municipal para modificar la denominación de una dependencia dentro de la estructura administrativa del municipio y se le autoriza para expedir los decretos reglamentarios correspondientes"	JHONNATHAN ANDRES ALVEAR ARCE	Tercera	EXTRAORDINARIA
07	Proyecto de Acuerdo Por medio del cual se modifica el acuerdo municipal No 010 de 2016 que creo el fondo municipal de gestión del riesgo de desastres del municipio de Yumbo. <b>RETIRADO</b>	ANDRES FELIPE MUÑOZ	Primera	RETIRADO
08	Proyecto de Acuerdo Por medio del cual se autoriza al señor alcalde para que enajene a título gratuito lote terreno con condición resolutoria a favor del instituto municipal de reforma urbana y de vivienda de interés social "IMVIYUMBO" para el desarrollo de proyecto de vivienda de interés prioritario (VIP)	WILLIAM JARAMILLO	Segunda	EXTRAORDINARIA
09	Por medio del cual se faculta al alcalde municipal de yumbo para modificar la estructura administrativa y la planta de empleos, en el municipio de yumbo.	HORACIO CASTILLO	Tercera	EXTRAORDINARIA



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
 PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

**INFORME**

Código: FO-GDE-14

Versión: 1

Fecha: 06/11/2024

Página 9 de 32

10	Por medio del cual se faculta al alcalde municipal de yumbo para que declare las condiciones de urgencia para la adquisición de un predio ubicado en el municipio de yumbo. <b>RETIRADO</b>	ORLEY LOZANO	Segunda	RETIRADO
11	Por el cual se modifica el presupuesto general de ingresos y gastos del municipio de yumbo para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones	ANDRES EDUARDO CRUZ RAMOS	Primera	EXTRAORDINARIA
12	Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Inversiones del Municipio de Yumbo-Valle del Cauca para el Periodo 2024-2027.	GUSTAVO ADOLFO CANO JOVEN- Coordinador de ponentes ANGEL DARIO JIMENEZ COBO CARLOS ALBERTO SANCHEZ BARONA	Comisión conjunta de comisiones permanentes primera y segunda	EXTRAORDINARIA
13	Por medio del cual se establecen unas exoneraciones al impuesto de industria y comercio, y su complementario de avisos y tableros para empresas nuevas que se establezcan en el municipio de yumbo con el fin de mejorar la competitividad e incentivar la generación de empleo”	ANDRES EDUARDO CRUZ RAMOS	Primera	ORDINARIA
14	Por medio del cual se faculta al señor alcalde del municipio de yumbo, para que declare las condiciones de urgencia por motivos de utilidad pública para la adquisición de un predio ubicado en el municipio de yumbo”.	ANA MARÍA BENITEZ	Conjunta Primera y Segunda	ORDINARIA
15	Por medio del cual se establece el reconocimiento y pago de honorarios para los ediles y edilesas de las juntas administradoras locales de las comunas y corregimientos del municipio de yumbo y se dictan otras disposiciones.	WILLIAM JARAMILLO	Conjunta Primera y Tercera	ORDINARIA
16	Por el cual se aprueba una amnistía o condición especial de pago de intereses y sanciones derivados de la mora en obligaciones tributarias y no tributarias en el municipio de yumbo y se dictan otras disposiciones. <b>RETIRADO</b>	ANDRES FELIPE MUÑOZ	Primera	RETIRADO
17	Por medio del cual se autoriza cupo de endeudamiento al municipio de yumbo y se dictan otras disposiciones	HORACIO CASTILLO	Primera	ORDINARIA



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

**INFORME**

Código: FO-GDE-14

Versión: 1

Fecha: 06/11/2024

Página 10 de 32

18	Por medio del cual se modifica el presupuesto general de ingresos y gastos del municipio de yumbo para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones	OSCAR EDURADO URIBE MUÑOZ	Primera	ORDINARIA
19	Por medio de cual se crea el Consejo Municipal de Desarrollo Rural -CMDR en el Municipio de Yumbo (V)	CARLOS ALBERTO SANCHEZ BARONA	Tercera	ORDINARIA
20	Por el cual se modifica el presupuesto general de ingresos y gastos del municipio de yumbo para la vigencia 2024. <b>RETIRADO</b>	ORLEY LOZANO	Primera	RETIRADO
21	Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de yumbo para comprometer vigencias futuras excepcionales. <b>RETIRADO</b>	DIEGO PARRA	Primera	RETIRADO
22	Por medio del cual se modifica parcialmente el estatuto orgánico de presupuesto contenido en el acuerdo 014 de 2016 modificado parcialmente por el acuerdo 011 de 2017"	OSCAR EDUARDO URIBE	Primera	EXTRAORDINARIA
23	Por medio del cual se autoriza un cupo de endeudamiento al municipio de yumbo y se dictan otras disposiciones"	ANA MARIA BENITEZ	Primera	EXTRAORDINARIA
24	Por medio del cual se modifica y actualiza el acuerdo municipal n°015 de 2024, por medio del cual se crea el consejo municipal de desarrollo rural -cmdr-, en el municipio de yumbo (v)".	CARLOS ALBERTO SANCHEZ BARONA	Tercera	ORDINARIA
25	"Por medio del cual se establecen estímulos y descuentos tributarios por pronto pago en el impuesto predial unificado del municipio de yumbo para la vigencia fiscal 2025"	ORLEY LOZANO	Primera	ORDINARIA
26	Por el cual se expide el presupuesto general de ingresos y gastos del municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones	GUILLERMINA BECERRA CAICEDO GUSTAVO ADOLFO CANO JOVEN	Conjunta Primera y Segunda	ORDINARIA
27	Por medio del cual se reconoce, rinde homenaje y se otorgan beneficios a los veteranos y veteranas de la fuerza pública y sus familias residentes en el municipio de yumbo, de conformidad con la ley 1979 del 25 de julio de 2019.	ANA MARIA BENITEZ	Tercera	ORDINARIA
28	Por medio del cual se adoptó el incentivo económico de pago por servicios ambientales -PSA Asociativo para el municipio de yumbo (V) <b>RETIRADO</b>	HORACIO CASTILLO	Tercera	RETIRADO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

**INFORME**

Código: FO-GDE-14

Versión: 1

Fecha: 06/11/2024

Página 11 de 32

29	Por el cual se determina y ajusta la estructura orgánica, su sistema de nomenclatura y clasificación de las distintas categorías de empleos, la planta de cargos y la escala salarial de remuneración de empleos de la personería municipal de yumbo.	DIEGO PARRA ZULUAGA	Tercera	ORDINARIA
30	Por medio del cual se modifica el presupuesto general de ingresos y gastos del municipio de yumbo para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones. <b>RETIRADO</b>	HORACIO CASTILLO	Primera	RETIRADO
31	Por medio del cual se modifican los artículos tercero y cuarto del acuerdo 014 del 01 de agosto de 2023 “por medio del cual se crea la medalla al mérito “Fray Alfonso de la concepción peña” en el municipio de yumbo”.	GUILLERMINA BECERRA	Tercera	ORDINARIA
32	Por medio del cual se estable el reglamento de la comisión para la equidad de la mujer del concejo municipal de yumbo. <b>RETIRADO</b>	ANA MARIA BENITEZ	Comisión de la mujer	RETIRADO
33	Por el cual se asignan funciones para ejercer la vigilancia y control a las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda en el municipio y se adoptan otras determinaciones.	ANGEL DARIO JIMENEZ	Segunda	ORDINARIA
34	Por medio del cual se modifica el párrafo del artículo segundo del acuerdo municipal 009 del 15 de julio de 2022, por el cual se autoriza al alcalde municipal para que promueva, participe y concurra en la conformación de la asociación colombiana de ciudades intermedias.	ANDRES EDUARDO CRUZ RAMOS	Tercera	ORDINARIA
35	Por el cual se establece el estatuto de rentas del municipio de yumbo.	ORLEY LOZANO	Primera	ORDINARIA
36	Por medio del cual se actualiza el estatuto orgánico del presupuesto.	OSCAR EDUARDO URIBE	Primera	ORDINARIA
37	Por el cual se modifica el presupuesto general de ingresos y gastos del municipio de yumbo.	JONATHAN ANDRÉS ALVEAR ARCE	Primera	ORDINARIA
38	Por medio del cual se faculta al alcalde para la creación de una corporación sin ánimo de lucro para la promoción turística a través de la realización de eventos y ferias “Corfeyumbo”.	ALEXANDER BEJARANO DUQUE	Tercera	EXTRAORDINARIA

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> <b>PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>  <b>INFORME</b>	Código: FO-GDE-14	
		Versión:	1
		Fecha:	06/11/2024
		Página <b>12</b> de <b>32</b>	

### 3.1.2. INFORMES FINALES DE COMISION

#### ➤ INFORME COMISIÓN PERMANENTE - PRIMERA DE PRESUPUESTO Y DE ASUNTOS FISCALES

Integrantes:

JOHNNATHAN ANDRES ALVEAR ARCE  
GUSTAVO ADOLFO CANO JOVEN  
ANDRES EDUARDO CRUZ RAMOS  
ANDRES FELIPE MUÑOZ ERAZO  
OSCAR EDUARDO URIBE MUÑOZ

Los suscritos, en calidad de Concejales y miembros de la comisión primera de presupuesto y de asuntos fiscales presentan el siguiente informe.

**Objeto de la Comisión:** Surtir tramite de primer debate a doce (12) proyectos asignados a la comisión y aprobados.

TITULO	PONENTE	COMISION	PERIODO DE SESION
Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica el presupuesto general de ingresos y gastos del municipio de yumba vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones"	GUSTAVO ADOLFO CANO JOVEN	Primera	ORDINARIO
Proyecto de acuerdo "Por medio del cual se establece el salario mensual del alcalde y se fija el valor de sus viáticos diarios para comisiones al interior del país vigencia 2024"	DIEGO PARA ZULUAGA	Primera	EXTRAORDINARIA
Por el cual se modifica el presupuesto general de ingresos y gastos del municipio de yumbo para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones	ANDRES EDUARDO CRUZ RAMOS	Primera	EXTRAORDINARIA
por medio del cual se establecen unas exoneraciones al impuesto de industria y comercio, y su complementario de avisos y tableros para empresas nuevas que se establezcan en el municipio de yumbo con el fin de mejorar la competitividad e incentivar la generación de empleo"	ANDRES EDUARDO CRUZ RAMOS	Primera	ORDINARIA
Por medio del cual se autoriza cupo de endeudamiento al municipio de yumbo y se dictan otras disposiciones	HORACIO CASTILLO	Primera	ORDINARIA
Por medio del cual se modifica el presupuesto general de ingresos y gastos del municipio de yumbo para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones	OSCAR EDUARDO URIBE MUÑOZ	Primera	ORDINARIA
Por medio del cual se modifica parcialmente el estatuto orgánico de presupuesto contenido en el acuerdo 014 de 2016 modificado parcialmente por el acuerdo 011 de 2017"	OSCAR EDUARDO URIBE	Primera	EXTRAORDINARIA
por medio del cual se autoriza un cupo de endeudamiento al municipio de yumbo y se dictan otras disposiciones"	ANA MARIA BENITEZ	Primera	EXTRAORDINARIA
"Por medio del cual se establecen estímulos y descuentos tributarios por pronto pago en el impuesto predial unificado del municipio de yumbo para la vigencia fiscal 2025"	ORLEY LOZANO	Primera	ORDINARIA
Por el cual se establece el estatuto de rentas del municipio de yumbo TRAMITE	ORLEY LOZANO	Primera	ORDINARIA
Por medio del cual se actualiza el estatuto orgánico del presupuesto TRAMITE	OSCAR EDUARDO URIBE	Primera	ORDINARIA
Por el cual se modifica el presupuesto general de ingresos y gastos del municipio de yumbo TRAMITE	JONATHAN ANDRÉS ALVEAR ARCE	Primera	ORDINARIA

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> <b>PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>  <b>INFORME</b>	Código: FO-GDE-14	
		Versión:	1
		Fecha:	06/11/2024
		Página <b>13</b> de <b>32</b>	

Con lo dispuesto en el reglamento interno y con el propósito de estudiar a profundidad los proyectos de acuerdo asignados a la comisión, se invitaron a los respectivos secretarios de despacho para que brindaran claridad en los documentos presentados, como también se solicitaron documentos que ampliaran conceptos, para tal fin se establecieron y se publicaron los cronogramas de los proyectos, permitiendo la participación de la comunidad interesada en el estudio de los proyectos.

➤ **INFORME COMISIÓN PERMANENTE SEGUNDA O DEL PLAN Y BIENES**

Integrantes:

DAISY NARCISA MANCILLA ANGULO  
ANA MARÍA BENÍTEZ GONZÁLEZ  
ALEXANDER BEJARANO DUQUE  
HORACIO CASTILLO PABÓN  
WILLIAM JARAMILLO BEJARANO

a. **Objeto de la Comisión:** Surtir tramite de primer debate a cuatro (04) proyectos asignados a la comisión y aprobados.

TITULO	PONENTE	COMISION	PERIODO DE SESION
Proyecto de acuerdo” Por el cual se modifica la composición del consejo territorial de planeación”	GUILLERMINA BECERRA CAICEDO	Segunda	ORDINARIO
Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se conceden facultades al alcalde Municipal para la adquisición del predio rural denominado el Pulpito, para promover la conservación y recuperación de las Áreas de importancia estratégica para la conservación de Recursos hídricos y forestales del municipio de yumbo”	ALEXANDER BEJARADO DUQUE	Segunda	ORDINARIO
Proyecto de Acuerdo Por medio del cual se autoriza al señor alcalde para que enajene a título gratuito lote terreno con condición resolutoria a favor del instituto municipal de reforma urbana y de vivienda de interés social “IMVIYUMBO” para el desarrollo de proyecto de vivienda de interés prioritario (VIP)	WILLIAM JARAMILLO	Segunda	EXTRAORDINARIO
Por medio del cual se faculta al alcalde municipal de yumbo para que declare las condiciones de urgencia para la adquisición de un predio ubicado en el municipio de yumbo. RETIRADO	ORLEY LOZANO	Segunda	EXTRAORDINARIO

Con lo dispuesto en el reglamento interno y con el propósito de estudiar a profundidad los proyectos de acuerdo asignados a la comisión, se invitaron a los respectivos secretarios de despacho para que brindaran claridad en los documentos presentados como también se solicitaron documentos que

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> <b>PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>  <b>INFORME</b>	Código: FO-GDE-14	
		Versión:	1
		Fecha:	06/11/2024
		Página 14 de 32	

ampliaran conceptos, para tal fin se establecieron y se publicaron los cronogramas de los proyectos, permitiendo la participación de la comunidad interesada en el estudio de los proyectos.

➤ **INFORME COMISIÓN PERMANENTE - TERCERA O ADMINISTRATIVA, DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y ASUNTOS GENERALES, SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO**

Integrantes:

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO  
ANGEL DARIO JIMENEZ COBO  
ORLEY LOZANO MARTINEZ  
DIEGO PARRA ZULUAGA  
CARLOS ALBERTO SANCHEZ BARONA

**Objeto de la Comisión:** Surtir tramite de primer debate a ocho (8) proyectos asignados a la comisión y aprobados.

TITULO	PONENTE	COMISION	PERIODO DE SESION
Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual faculta al alcalde municipal para modificar la denominación de una dependencia dentro de la estructura administrativa del municipio y se le autoriza para expedir los decretos reglamentarios correspondientes"	JHONNATHAN ANDRES ALVEAR ARCE	Tercera	EXTRAORDINARIA
Por medio del cual se faculta al alcalde municipal de yumbo para modificar la estructura administrativa y la planta de empleos, en el municipio de yumbo	HORACIO CASTILLO	Tercera	EXTRARDINARIO
Por medio de cual se crea el Consejo Municipal de Desarrollo Rural -CMDR en el Municipio de Yumbo (V)	CARLOS ALBERTO SANCHEZ BARONA	Tercera	ORDINARIA
por medio del cual se modifica y actualiza el acuerdo municipal n°015 de 2024, por medio del cual se crea el consejo municipal de desarrollo rural -cmdr-, en el municipio de yumbo (v)".	CARLOS ALBERTO SANCHEZ BARONA	Tercera	ORDINARIA
Por medio del cual se reconoce, rinde homenaje y se otorgan beneficios a los veteranos y veteranas de la fuerza pública y sus familias residentes en el municipio de yumbo, de conformidad con la ley 1979 del 25 de julio de 2019.	ANA MARIA BENITEZ	Tercera	ORDINARIA
Por el cual se determina y ajusta la estructura orgánica, su sistema de nomenclatura y clasificación de las distintas categorías de empleos, la planta de cargos y la escala salarial de	DIEGO PARRA ZULUAGA	Tercera	ORDINARIA

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> <b>PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>  <b>INFORME</b>	Código: FO-GDE-14	
		Versión:	1
		Fecha:	06/11/2024
		Página <b>15</b> de <b>32</b>	

remuneración de empleos de la personería municipal de yumbo.			
Por medio del cual se modifican los artículos tercero y cuarto del acuerdo 014 del 01 de agosto de 2023 “por medio del cual se crea la medalla al mérito “fray Alfonso de la concepción peña” en el municipio de yumbo”.	GUILLERMINA BECERRA	Tercera	ORDINARIA
Por medio del cual se modifica el párrafo del artículo segundo del acuerdo municipal 009 del 15 de julio de 2022, por el cual se autoriza al alcalde municipal para que promueva, participe y concorra en la conformación de la asociación colombiana de ciudades intermedias	ANDRES EDUARDO CRUZ RAMOS	Tercera	ORDINARIA

Con lo dispuesto en el reglamento interno y con el propósito de estudiar a profundidad los proyectos de acuerdo asignados a la comisión, se invitaron a los respectivos secretarios de despacho para que brindaran claridad en los documentos presentados como también se solicitaron documentos que ampliaran conceptos, para tal fin se establecieron y se publicaron los cronogramas de los proyectos, permitiendo la participación de la comunidad interesada en el estudio de los proyectos.

➤ **INFORME COMISIONES CONJUNTAS**

TITULO	PONENTE	COMISION	PERIODO DE SESION
Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Inversiones del Municipio de Yumbo-Valle del Cauca para el Periodo 2024-2027.	GUSTAVO ADOLFO CANO JOVEN- Coordinador de ponentes ANGEL DARIO JIMENEZ COBO CARLOS ALBERTO SANCHEZ BARONA	Comisión conjunta de comisiones permanentes primera y segunda	EXTRAORDINARIA
por medio del cual se faculta al señor alcalde del municipio de yumbo, para que declare las condiciones de urgencia por motivos de utilidad pública para la adquisición de un predio ubicado en el municipio de yumbo”.	ANA MARÍA BENITEZ	Conjunta Primera y Segunda	ORDINARIA
por medio del cual se establece el reconocimiento y pago de honorarios para los ediles y edilesas de las juntas administradoras locales de las comunas y corregimientos del municipio de yumbo y se dictan otras disposiciones	WILLIAM JARAMILLO	Conjunta Primera y Tercera	ORDINARIA
Por el cual se expide el presupuesto general de ingresos y gastos del municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones	GUILLERMINA BECERRA CAICEDO GUSTAVO ADOLFO CANO JOVEN	Conjunta Primera y Segunda	ORDINARIA

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> <b>PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>  <b>INFORME</b>	Código: FO-GDE-14	
		Versión:	1
		Fecha:	06/11/2024
		Página 1 de 32	

- **INFORME COMISIÓN ACCIDENTAL DE VISITA CREADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 041 DE 2024 POR MEDIO DEL CUALS SE CONFORMAUNA COMISION ACCIDENTAL PARA VERIFICAR LA SITUACION ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO MENDOZA MAYOR DE YUMBO**

#### a. Objeto de la Comisión Accidental

- Conformar una comisión accidental para revisar la situación administrativa de la institución educativa Alberto Mendoza Mayor de Yumbo según denuncia presentada en la sesión plenaria del 14 de febrero de 2024.
- Designar como integrantes de la comisión accidental, a los siguientes concejales: Oscar Eduardo Uribe Muñoz, Ángel Darío Jiménez Cobo, William Jaramillo Bejarano, y como Coordinador, Johnnathan Andrés Alvear Arce C.

#### b. Actividades adelantadas por los miembros de la Comisión

**Antecedentes:** En sesión plenaria del 14 de febrero de 2024, el señor Yesid Montenegro, presento denuncia ante la corporación Concejo Municipal de Yumbo sobre unas “presuntas” irregularidades presentadas en la Institución Educativa Alberto Mendoza Mayor.

Los miembros de la comisión estudiaron la situación en las siguientes reuniones:

- **PRIMERA:** CITACION SECRETARIA DE EDUCACION LINA MARIA PEÑA PARA VERIFICAR SITUACION ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO MENDOZA MAYOR: 20 de febrero de 2024 – Acta de Comisión No. 100-08-04-01
- **SEGUNDA:** ACOMPAÑAMIENTO DE LA COMISION ACCIDENTAL A LA SECRETARIA DE EDUCACION EN LA REUNION CON LO DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y ORIENTADORES DE LA I.E ALBERTO MENDOZA MAYOR 29 de febrero de 2024 – Acta de Comisión No. 100-08-04-02.
- **TERCERA:** LECTURA COMUNICADO DERECHO DE PETICION RECTORA GLORIA YOLIMA FERNANDEZ 27 de mayo de 2024 – Acta de Comisión No. 100-08-04-03.

#### d. Registros de la gestión realizada por la Comisión



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> <b>PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>  <b>INFORME</b>	Código: FO-GDE-14	
		Versión:	1
		Fecha:	06/11/2024
		Página 2 de 32	

- **INFORME COMISIÓN ACCIDENTAL DE VISITA CREADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 273 DE 2024 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA UNA COMISION ACCIDENTAL PARA LA OBSERVANCIA DEL CENTRO DE DETENCION TRANSITORIA, UBICADO EN EL EDIFICIO DE LA POLICIA NACIONAL “MEGA -ESTACION” DEL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE**

#### a. Objeto de la Comisión Accidental

- Conformar una comisión accidental para revisar la situación del centro de detención transitoria ubicado en el edificio de la policía nacional “Mega-Estación” del municipio de yumbo (Valle)
- Designar como integrantes de la comisión accidental a los siguientes concejales y concejala: Carlos Alberto Sánchez Barona, Gustavo Adolfo Cano Joven como Coordinador, Alexander Bejarano Duque, Andrés Felipe Muñoz Erazo, y Ana María Benítez.

#### b. Actividades adelantadas por los miembros de la Comisión

- **PRIMERA:** CITACION a los siguientes jefes de despacho para buscar solución a la problemática del centro de detención.

Dpto. Administrativo de planeación - ANDRES PEREZ ZAPATA  
 Secretaría de gobierno, seguridad y convivencia - CARLOS ANDRES ARANGO MURGUEITIO  
 Secretaria Jurídica - JESUS ANTONIO COPETE GOEZ  
 Comandante Subestación policía - Capitán RONY RODRIGUEZ BUSTAMANTE  
 Personería Mpal - JESUS MAURICIO CASTEÑA GONZALEZ Personero municipal  
 Secretaría de Salud - OLGA SVETTLANA MARIÑO ORTIZ

Reunión realizada el 14 de noviembre de 2024, Acta de Comisión No. 100-08-04-02.

#### c. Proposiciones de los miembros de la Comisión

Concejal CARLOS ALBERTO SANCHEZ BARONA, Concejal ANDRES FELIPE MUÑOZ ERAZO y la Concejala ANA MARIA ENITEZ el 14 de noviembre de 2024, solicitan lo siguiente:

1- Doctor CARLOS ANDRÉS ARANGO MURGUEITIO Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia.

- Presentar por escrito diagnóstico de la situación del centro de detención
- Los avances de lo que se ha hecho desde su secretaria y se tiene pensado hacer desde la misma.
- Informe en qué instancia se encuentran los convenios que no fueron liquidados con anterioridad de la mega estación.
- ¿Cuál es realmente la necesidad y responsabilidad que tiene el municipio con relación a los privados de la libertad y los que puede atender?

2- Doctor ANDRES PÉREZ ZAPATA Director Dpto. Administrativo de Planeación e Informática

- Presentar por escrito diagnóstico de la situación del centro de detención
- Los avances de lo que se ha hecho desde su departamento y se tiene pensado hacer desde el mismo.
- Certifique si existe dentro del plan de desarrollo el acápite donde esté inmerso el tema de celebrar convenios y confirmar si hoy cuenta la administración con el presupuesto asignado para celebrar convenios.

3- Doctora OLGA SVETTLANA MARIÑO ORTIZ secretario de Salud

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> <b>PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>  <b>INFORME</b>		Código: FO-GDE-14	
			Versión:	1
			Fecha:	06/11/2024
			Página 3 de 32	

- Presentar por escrito diagnóstico de la situación del centro de detención.
- Los avances de lo que se ha hecho desde su secretaria y lo que se tiene pensado hacer desde la misma.

#### 4-Doctor JESUS ANTONIO COPETE GOEZ secretario Jurídico

- Presentar por escrito diagnóstico de la situación del centro de detención.
- Los avances de lo que se ha hecho desde su secretaria y lo que se tiene pensado hacer desde la misma.
- Informe en qué instancia se encuentran los convenios que no fueron liquidados con anterioridad de la mega estación.
- Con relación a la responsabilidad de cada uno de los que hicieron parte de la construcción de ese centro, informar qué avances se tienen por parte de la administración para diluir ese conflicto jurídico.

#### 5-Doctor CARLOS BRION MOLINA secretario de Infraestructura y Servicios Públicos

- Presentar por escrito diagnóstico de la situación del centro de detención.
- Los avances de lo que se ha hecho desde la secretaria y lo que se tiene pensado hacer desde la misma.

#### d. Registros de la gestión realizada por la Comisión



### 3.2. GESTION DE CONTROL POLITICO

- **Aspectos relevantes:**

En el ejercicio del control político se hicieron las respectivas citaciones e invitaciones en sesiones extraordinarias en mayo para dar trámite del Plan de Desarrollo 2024 – 2027, presentado por parte del señor Alcalde Municipal, de la siguiente manera:

- Se citó a los Jefes de Despacho, para la sustentación del PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027, así: Departamento Administrativo de Planeación Municipal e Informática, Secretaría de Hacienda, Secretario de Infraestructura, Secretaría de Salud, Secretaría de Gestión Humana, Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia, Instituto Municipal de Cultura, Secretaría de Movilidad, Instituto Municipal de Educación para el trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo.
- Se realizó Sesión Especial para escuchar a la ciudadanía del Municipio de Yumbo sobre el

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> <b>PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>		Código: FO-GDE-14	
	<b>INFORME</b>		Versión:	1
			Fecha:	06/11/2024
			Página 4 de 32	

trámite del Plan de Desarrollo 2024-2027.

- En el segundo periodo de sesiones mediante proposición aprobada fue citado el Secretario de Bienestar Social, para tratar los avances y estado actual de las políticas públicas para la mujer yumbeña, de igual manera se citó al Consultorio Rosa del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, a las tres Comisarías locales y se invitó a la patrulla Purpura de la Policía Nacional, y a la Fiscalía seccional Yumbo, para conocer estadística y procedimientos sobre atención violencia de mujer y género.
- Se realizaron en la vigencia del 2024 un total de setenta y siete (77) proposiciones en temas administrativos de la entidad, citaciones e invitaciones a servidores públicos.
- Mediante proposición se citó al jefe de Desarrollo Económico, para revisar situación de las empresas y empleabilidad de los yumbeños.
- En los meses julio y septiembre se realizaron 12 proposiciones, destacando entre estas la citación a Comisaría e invitación a Fiscalía para tratar tema de “Violencia de Género” y solicitud de información a Planeación Municipal, sobre licencia de construcción y servicios públicos a Constructora INACAR, para proyecto de vivienda en Yumbo.
- Se destaca sesión del 24 de Julio con la participación de Fiscalía y Comisaría atendiendo proposición de la Concejal Ana María Benítez.
- Se realizaron dos sesiones conjuntas con el Consejo de Juventudes, el 24 de Julio y el 19 de noviembre, en cumplimiento de del artículo 50 de la ley 1885 de 2018.
- Se le dio trámite al proyecto de acuerdo 26 “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, mediante proposición No.51, se aprobó cronograma de citaciones a los diferentes Jefes de Despacho, Contralor y Personero para sustentación del mencionado proyecto.
- A través de proposición se solicitó a la secretaría de Movilidad del municipio atender la problemática de congestión vehicular presentada en el sector del colegio liceo francés
- Se creó Comisión Accidental para tratar situación que se presenta con la Institución Educativa Alberto Mendoza Mayor, como resultado de queja instaurada por ciudadano en Plenaria.
- Se creó Comisión Accidental para revisar el tema de la Mega estación de Policía de Yumbo, atendiendo proposición presentada por el concejal Gustavo Cano

Las actuaciones e informes tratados en plenaria han redundado en bienestar para la comunidad, destacando el inicio de periodo para los concejales electos periodo 2024-2027, con el trámite y aprobación de proyectos de acuerdo de importancia para la municipalidad como son: el PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, los Honorarios para los ediles y edilesas del Municipio, Estímulos por Pronto Pago en Impuesto Predial, y la Aprobación del Presupuesto General del Municipio para la vigencia 2025.

Todo esto en el Ejercicio del control político, en cumplimiento de los establecido en la Constitución Política y la Ley.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN          PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>  <b>INFORME</b>	Código: FO-GDE-14	
		Versión:	1
		Fecha:	06/11/2024
		Página 5 de 32	

### CONSOLIDADO ENERO-DICIEMBRE 2024

Citaciones e invitaciones	No
MAYO	9
JUNIO	2
JULIO	1
OCTUBRE	15
NOVIEMBRE	9
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>

Sesiones especiales	No
MAYO	1
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>

### 3.3. GESTION DE ATENCIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA

En un contexto donde la participación ciudadana constituye un eje fundamental para el desarrollo democrático, se han llevado a cabo iniciativas destinadas a escuchar las inquietudes, necesidades y propuestas de la comunidad, con el propósito de integrarlas en la toma de decisiones. Asimismo, se ha priorizado la mejora de los canales de atención ciudadana, asegurando una comunicación eficiente y accesible para todos.

El Concejo Municipal de Yumbo trabaja en pro de generar los espacios de participación ciudadana.

Durante esta vigencia, y considerando que este es un proceso nuevo en la Corporación, se ha trabajado en la organización desde cero de todos los documentos y procedimientos relacionados con el tema de Participación Ciudadana. En este sentido, atendiendo los lineamientos del nuevo Sistema Integrado de Gestión, se elaboraron la caracterización del proceso, el sistema de PQRSD, los lineamientos para la rendición de cuentas y los mecanismos de participación ciudadana. Además, se estableció un indicador para medir la oportunidad de respuesta a las solicitudes recibidas y se diseñaron diversos formatos que facilitan la atención y participación ciudadana en la Corporación.

Con el objetivo de fomentar la participación ciudadana, se desarrollaron las siguientes actividades durante la vigencia:

- En marzo, se organizó un evento con las mujeres representativas del municipio de Yumbo para conmemorar su día y destacar la importante labor que realizan en beneficio de la comunidad.
- Se llevó a cabo una socialización comunitaria en un evento liderado por la administración municipal, en el que se presentaron los mecanismos de participación ciudadana dispuestos por el Concejo Municipal, acompañada de la entrega de material didáctico.
- Durante el estudio del nuevo Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, se realizó una sesión especial para conocer de primera mano las apreciaciones y necesidades de la comunidad.
- Se realizaron dos sesiones conjuntas con el Consejo de Juventudes para promover la participación de los jóvenes, conocer las acciones y programas ejecutados en el municipio y apoyar la adopción de iniciativas en favor de la juventud yumbeña, en colaboración con la administración central.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> <b>PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>  <b>INFORME</b>	Código: FO-GDE-14	
		Versión:	1
		Fecha:	06/11/2024
		Página 6 de 32	

- Conforme al reglamento interno, la comunidad se inscribió y participó activamente en las sesiones plenarias, disponiendo de un espacio de cinco minutos en el punto de participación ciudadana del orden del día.

PERIODO DE SESIONES	TOTAL, No. PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LA SESIONES PLENARIAS
Primer periodo de sesiones ordinarias	40
Sesiones extraordinarias	22
Segundo periodo de sesiones ordinarias	32
Tercer periodo de sesiones ordinarias	46

- En materia de **peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD)**, se han recibido ciento ochenta y dos (182) solicitudes al mes de diciembre de 2024, todas atendidas dentro de los términos establecidos por la normativa vigente, según se describe a continuación:

PQRSD 2024												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
10	13	30	8	11	56	1	11	17	10	10	5	182

- En cumplimiento del Acuerdo Municipal N° 014 del 1 de agosto de 2023, se realizó la entrega de cuatro medallas denominadas "Medalla al Mérito Fray Alfonso de la Concepción Peña en el Municipio de Yumbo". Esta distinción resalta el compromiso, dedicación y contribución de personas ilustres al desarrollo del municipio.
- Finalmente, se elaboró y ejecutó el **Plan de Rendición de Cuentas**. Al 31 de marzo se publicó el informe correspondiente a la vigencia 2023 en la página web institucional y el 9 de diciembre del presente año se realizó la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, generando un espacio de diálogo con la comunidad en general. Y se ejecutó de acuerdo a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

#### 4. BALANCE DE LA GESTION ADMINISTRATIVA:

En el presente apartado se brinda el balance de la gestión administrativa del Concejo Municipal durante el período 2024 y se exponen los principales logros alcanzados, los retos enfrentados y las acciones implementadas para el desarrollo de la corporación.

- Se actualizó el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Corporación para el periodo 2024-2027 y los diferentes Planes Institucionales con la nueva estructura de procesos y organizacional, y la nueva imagen corporativa.
- Se elaboraron aprobaron y publicaron los 12 planes integrados en la página web institucional conforme a la normatividad.
- Se rindió el informe anual del FURAG Gestión 2023 a la DAFP dentro de los términos establecidos.
- Se llevaron a cabo las Evaluaciones de Desempeño Laboral (EDL), de los empleados de carrera de la entidad, requeridas por la Comisión Nacional del Servicio Civil, obteniendo resultados sobresalientes en el desempeño de todos los funcionarios evaluados.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> <b>PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>  <b>INFORME</b>	Código: FO-GDE-14	
		Versión:	1
		Fecha:	06/11/2024
		Página 7 de 32	

- Se actualizó el Sistema Integrado de Gestión de acuerdo a MIPG, consiguiendo agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de la entidad para la generación de bienes y servicios que resuelven efectivamente las necesidades de los ciudadanos, a su vez propendió a desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación para la toma de decisiones y la mejora continua.
- Se llevo a cabo la coordinación para la adquisición de los bienes y servicios requeridos en la entidad en la vigencia 2024, para el correcto funcionamiento de los procesos administrativo y atención ciudadana.
- Se actualizo el Mapa de Procesos OD-GDE-01, donde se organizaron doce (12) procesos institucionales así:
  1. Gestión Direccionamiento Estratégico (GDE)
  2. Gestión Comunicación y Divulgación (GCD)
  3. Gestión de Acuerdos (GAC)
  4. Gestión de Control Político (GCP)
  5. Gestión de Atención y Participación Ciudadana (GAP)
  6. Gestión Administrativa y de Talento Humano (GTH)
  7. Gestión Económica y Financiera (GEF)
  8. Gestión Bienes y Servicios (GBS)
  9. Gestión Documental y Archivo (GDA)
  10. Gestión Jurídica (GJU)
  11. Gestión Tecnologías de la Información (GTI)
  12. Gestión Control y Evaluación (GCE)
- Se actualizó el cuadro de indicadores institucionales, el mapa de riesgos de corrupción y el mapa de riesgos de gestión en conjunto con los líderes de procesos.
- El Concejo Municipal de Yumbo cuenta con un Plan Estratégico Institucional orientado a fortalecer su gestión, optimizar sus procesos y garantizar una administración eficiente en beneficio de la comunidad. En cumplimiento de este plan, se han desarrollado diversas acciones estratégicas que incluyen la modernización administrativa, el fortalecimiento de la participación ciudadana y la implementación de mecanismos de control y transparencia, con el objetivo de mejorar el desempeño institucional y la calidad del servicio público.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	METAS	EJECUCIÓN
1. Garantizar el funcionamiento y desarrollo de los procesos misionales del concejo municipal de Yumbo	Ejecutar el seguimiento a los diferentes acuerdos sancionados por la administración central del municipio de Yumbo	Durante la vigencia 2024, se realizaron sesiones de control político a la administración central referente a la ejecución del plan de desarrollo municipal
	Ejecutar seguimiento a la presentación de informes por parte de los presidentes de las comisiones permanentes y la comisión legal para la equidad de la mujer	Se evidencia informes de cada una de las comisiones sobre los proyectos de acuerdos que fueron debatidos según su competencia



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO**

**INFORME**

Código: FO-GDE-14

Versión: 1

Fecha: 06/11/2024

Página 8 de 32

	Ejecutar vigilancia y control a la administración central en la ejecución de los planes, acuerdos y programas de la vigencia	Durante la vigencia 2024, se realizaron sesiones de control político a la administración central referente a la ejecución del plan de desarrollo municipal
	Promover la correcta participación ciudadana en relación a las funciones del concejo y concejales	Se permitió a la comunidad la participación en cada una de las sesiones, se realizó material didáctico para socialización de mecanismos de participación ciudadana y se realizó audiencia pública de participación ciudadana.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	METAS	EJECUCIÓN
2. Incrementar y mantener los índices de desempeño institucional en el desarrollo de los procesos de la corporación	Ejecutar los diferentes planes para el desarrollo y bienestar de los empleados del concejo Municipal de Yumbo	En el 2024, se han implementado diversos planes orientados al desarrollo y bienestar de los empleados del Concejo Municipal de Yumbo, incluyendo programas de salud ocupacional y actividades de plan de bienestar e incentivos, con el objetivo de mejorar sus condiciones de trabajo y fortalecer su desempeño institucional.
	Revisar y validar los criterios y lineamientos jurídicos de expedición de conceptos, actos, resolución, respuestas y demás que le sean establecidos al CMY	La expedición de todos los actos administrativos del Concejo Municipal, se realizan teniendo en cuenta los aspectos normativos, las resoluciones cuentan con revisión jurídica, los acuerdos cuentan con conceptos jurídicos y las respuestas a derechos de petición se realizan conforme las leyes existentes.
	Formular los planes de proyección estratégica del concejo y realizar seguimiento a los planes de todos los procesos del CMY	El Concejo Municipal de Yumbo en el mes de enero de 2024 adoptó todos sus planes institucionales los cuales fueron incluidos en el plan de acción 2024, de igual manera se realizaron seguimientos periódicos al cumplimiento de las actividades propuestas en el plan de acción.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

**INFORME**

Código: FO-GDE-14

Versión: 1

Fecha: 06/11/2024

Página 9 de 32

	<p>Asegurar la disponibilidad y funcionamiento de los recursos (bienes, servicios y tecnológicos) del CMY</p>	<p>Se han implementado acciones para garantizar la disponibilidad y el óptimo funcionamiento de los recursos del Concejo Municipal de Yumbo, incluyendo bienes, servicios y tecnología, con el fin de asegurar una gestión eficiente y el adecuado desarrollo de sus actividades institucionales.</p>
	<p>Ejecución presupuestal de acuerdo a lo establecido dentro de las obligaciones del CMY</p>	<p>Durante el 2024 se realizó la ejecución presupuestal de acuerdo a lo planeado.</p>
	<p>Asegurar que la contratación del personal se realice de manera eficiente y alineada con las necesidades de la organización.</p>	<p>Durante el año 2024 se realizó la contratación del personal requerido para el cumplimiento de las funciones administrativas.</p>
	<p>Organizar y conservar el archivo del concejo municipal de Yumbo de acuerdo a las políticas y lineamientos que emita el Archivo General de la Nación y el MinTic</p>	<p>El Concejo Municipal de Yumbo con el fin de organizar y conservar la información del archivo del Concejo Municipal de Yumbo, cumplió con la Ley 594 de 2000 y sus decretos reglamentarios, asegurando la correcta gestión documental. Esto implica la implementación de las Tablas de Retención Documental (TRD) y Tablas de Valoración Documental (TVD), garantizando la integridad, autenticidad y accesibilidad de la información.</p>
	<p>Implementar y mantener el SG-SST conforme a su plan de trabajo anual</p>	<p>Se ha implementado y mantenido el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Concejo Municipal de Yumbo, en cumplimiento de su plan de trabajo anual, garantizando condiciones laborales seguras y el bienestar de los empleados.</p>
	<p>Fortalecer los canales de comunicación y divulgación para impulsar la imagen corporativa del concejo municipal de Yumbo</p>	<p>Durante el 2024, se realizaron boletines de prensa y a través de las redes oficiales del Concejo, se brindó la información relevante a la comunidad de manera oportuna.</p>



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

**INFORME**

Código: FO-GDE-14

Versión: 1

Fecha: 06/11/2024

Página 10 de 32

OBJETIVO ESTRATÉGICO	METAS	EJECUCIÓN
3. Mejorar la calidad de la atención al ciudadano, promoviendo la participación activa, la transparencia y la eficiencia en los servicios ofrecidos por el Concejo Municipal	Desarrollar mecanismos que faciliten e incrementen la satisfacción del cliente en relación a procesos y/o información que soliciten	Durante el 2024 se implementó el módulo del radicado web, el cual permite a la comunidad la radicación de PQRSD a través de la página <a href="http://www.concejoyumbo.gov.co">www.concejoyumbo.gov.co</a>
	Establecer prácticas y herramientas que optimicen servicios clave, identificados a través del análisis de datos y feedback ciudadano	En el año anterior, se realizaron encuestas a la comunidad sobre los mecanismos de participación ciudadana y conforme a los resultados este año se realizó el plan de atención y participación ciudadana.
	Garantizar el cumplimiento de la ley 1712 de 2014	En la página web de la entidad <a href="http://www.concejoyumbo.gov.co">www.concejoyumbo.gov.co</a> , se encuentra publica toda la información que requiere la Ley 1712 de 2014.

## 5. BALANCE DE LA GESTION CONTRACTUAL

El presente informe presenta el balance de la gestión contractual del Concejo Municipal de Yumbo durante el período 2024. Se detallan los contratos suscritos, garantizando transparencia y eficiencia en el uso de los recursos de conformidad con establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015 las demás leyes, normas y decretos que complementen la materia y en cumplimiento con los Principios de Economía y Responsabilidad y a los postulados que rigen la Función Administrativa se llevó a cabo la siguiente contratación:

RELACION DE CONTRATOS AÑO 2024		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	TIPOLOGÍA	CANTIDAD
Mínima Cuantía	Suministros	2
Mínima Cuantía	Seguros	2
Directa	Prestación De Servicios Profesionales	33
Directa	Prestación De Servicios	36
Directa	Contratos Interadministrativos	2
Concurso De Méritos	Consultoría	1
<b>TOTAL</b>		<b>77</b>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> <b>PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>  <b>INFORME</b>	Código: FO-GDE-14	
		Versión:	1
		Fecha:	06/11/2024
		Página <b>11</b> de <b>32</b>	

## 6. BALANCE DE LA GESTION FINANCIERA

El Concejo Municipal de Yumbo, es una corporación con autonomía presupuestal y administrativa, cuyo presupuesto tiene límite máximo en virtud del Art 10 de la Ley 617 de 2.000, el cual se define según la categorización municipal.

El Municipio de Yumbo se encuentra clasificado dentro de la categoría primera, por lo tanto, el Concejo Municipal de Yumbo, tiene un límite de transferencia establecido en el 1.5%, sobre los ingresos corrientes de libre destinación del Municipio, para atender los gastos de funcionamiento de la Corporación más el presupuesto destinado al pago de Honorarios por la asistencia de los concejales a las sesiones ordinarias y extraordinarias establecidas en la Ley.

### 6.1. PRESUPUESTO VIGENCIA 2024

El presupuesto de Ingresos y Gastos, para la vigencia 2024, fue aforado en \$5.813.444.000=, según Acuerdo 016 del Municipio de Yumbo del 30 de noviembre de 2023.

- ▶ Según Decreto 239 del 30 de diciembre de 2024, se reduce al presupuesto de gastos de funcionamiento del Concejo Municipal la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$289.900.000) y a los Honorarios de los Concejales CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$41.000.000), para un total de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$330.900.000).
- ▶ Al finalizar la vigencia 2024 el presupuesto definitivo del Concejo Municipal de Yumbo queda establecido en un valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$5.482.544.000)
- ▶

DETALLE	FUNCIONAMIENTO	HONORARIOS CONCEJALES	TOTAL
PRESUPUESTO INICIAL	4.117.444.000	1.696.000.000	5.813.444.000
REDUCCION DECRETO 239 (DICIEMBRE 30 2024)	289.900.000	41.000.000	330.900.000
<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>3.827.544.000</b>	<b>1.655.000.000</b>	<b>5.482.544.000</b>



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

**INFORME**

Código: FO-GDE-14

Versión: 1

Fecha: 06/11/2024

Página 12 de 32

<b>CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2024</b>			
	<b>PRESUPUEST O DEFINITIVO 2024</b>	<b>EJECUCIÓN 2024</b>	<b>% EJECUCIÓN</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>5.482.544.000</b>	<b>5,475.408.580</b>	99.87
<b>GASTOS</b>	<b>5.482.544.000</b>	<b>5,468.152.031</b>	99.74
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>3.419.391.199</b>	<b>3.405.001.230</b>	99.58
Factores salariales (sueldo, horas extras, prima de servicios, bonificación S.P, prima de navidad, prima vacaciones).			
Contribuciones inherentes a la nómina (seguridad social y parafiscales). Remuneraciones no constitutivas de nómina (vacaciones, honorarios Concejales, estímulos a empleados)			
	3.419.391.199	3.405.001.230	
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.950.053.577</b>	<b>1.950.053.577</b>	100.00
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	1.950.053.577	1.950.053.577	
MATERIALES Y SUMINISTROS (Ejec.) \$33.932.577= (Cafetería, papelería)			
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS (Ejec.) 1.916.121.000= (seguros de vida, honorarios profesionales, honorarios personales de apoyo, mantenimiento, servicios públicos, capacitaciones)			
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1.000	0	
<b>DISMINUCIÓN DE PASIVOS</b>	<b>113.098.224</b>	<b>113.097.224</b>	100.00
CESANTÍAS DEFINITIVAS 1.000			
CESANTÍAS PARCIALES – régimen retroactivo	113.097.224	113.097.224	

**HONORARIOS CONCEJALES**

Destinado al pago de Honorarios de Concejales, por la asistencia a cada una de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, conforme a la Ley 136 de 1994 y Ley 1368 de 2009, los concejales podrán sesionar así:

- Sesiones Ordinarias al año: 150
- Sesiones Extraordinarias al año: hasta 40

Valor ejecutado vigencia 2024 \$ 1.645.727.808=

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> <b>PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>  <b>INFORME</b>	Código: FO-GDE-14	
		Versión:	1
		Fecha:	06/11/2024
		Página 13 de 32	

## 6.2. ESTADOS FINANCIEROS 2024

El Concejo Municipal de Yumbo, incorpora como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para entidades de gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública, atendiendo a la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, expedidas por la Contaduría General de la Nación.

		ESTADOS FINANCIEROS FO-GF-06										Versión:	1
												Fecha:	24/02/2023
												Página 1 de 1	
CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO NIT 805009462-0 SITUACIÓN FINANCIERA Mes: diciembre 31 Año: 2024 ( en pesos \$ )													
CONCEPTO	notas	Mes: diciembre 31 Año: 2024	Mes: diciembre 31 Año: 2023	variacion absoluta	%	CONCEPTO	notas	Mes: diciembre 31 Año: 2024	Mes: diciembre 31 Año: 2023	variacion absoluta	%		
<b>ACTIVOS</b>						<b>PASIVOS</b>							
<b>CORRIENTES</b>						<b>CUENTAS POR PAGAR</b>							
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFFECTIVO		142.669.872	339.444.443	-196.774.571	-58	Adquisicion de bienes y servicios		110.357.668	178.522.942	-68.165.274	-38		
Caja Principal		0	0	0		Recursos a favor de terceros		0	0	0			
Depositos Instituciones Financieras		139.252.090	339.331.969	-200.079.879	-59	descuentos de nomina		13.788.802	41.508.924	-27.720.122	-67		
cuenta corriente		20.248.227	167.929.848	-147.681.621	-88	retencion en la fuente		73.830.666	45.070.776	28.759.890	64		
cuenta de ahorro		119.003.863	171.402.121	-52.398.258	-31	otras cuentas por pagar		16.130.000	56.224.072	-40.094.072	-71		
CUENTAS POR COBRAR		3.417.782	112.474	3.305.308	2939	BENEFICIOS A EMPLEADOS		6.608.200	35.719.170	-29.110.970	-81		
Otras cuentas por cobrar		3.417.782	112.474	3.305.308	29,39	beneficio a empleados		169.803.715	160.809.028	8.994.687	6		
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>142.669.872</b>	<b>339.444.443</b>	<b>-196.774.571</b>	<b>-58</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>280.161.383</b>	<b>339.331.970</b>	<b>-59.170.587</b>	<b>-17</b>		
<b>NO CORRIENTES</b>						<b>TOTAL PASIVO</b>							
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS		298.831.119	386.507.888	-87.676.769	-23	<b>PATRIMONIO</b>		<b>280.161.383</b>	<b>339.331.970</b>	<b>-59.170.587</b>	<b>-17</b>		
muebles, enseres y equipo de oficina		265.193.395	200.506.779	64.686.616	32	PATRIMONIO DE LAS ENT GOBIERNO		161.339.608	405.726.350	-244.386.742	-60		
equipo de comunicacin y computo		507.996.582	677.485.816	-169.489.234	-25	capital fiscal		188.709.804	188.709.804	0	0		
depreciacion acumulada		-474.358.858	-491.484.707	17.125.849	-3	Resultado de ejercicios anteriores		267.499.510	267.916.622	-417.112	0		
OTROS ACTIVOS		0	19.105.989	-19.105.989		Resultado del ejercicio		-294.869.706	-50.900.076	-243.969.630	479		
ACTIVOS INTANGIBLES		0	19.105.989	-19.105.989		Provision, Agotamiento, Depreciacion				0			
Licencias		10.131.606	10131606	0		Impacto por transicion nuevo Marco				0			
Otros Intangibles		8974383	8974383	0		<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>161.339.608</b>	<b>405.726.350</b>	<b>-244.386.742</b>	<b>-60</b>		
Amortizacion Acumulada		-19105989	0										
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>298.831.119</b>	<b>405.613.877</b>	<b>-106.782.758</b>	<b>-26</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>441.500.991</b>	<b>745.058.320</b>	<b>-303.557.329</b>	<b>-41</b>		
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>441.500.991</b>	<b>745.058.320</b>	<b>-303.557.329</b>	<b>-41</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN</b>		<b>991.093.200</b>	<b>991.093.200</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
CUENTAS DE ORDEN		991.093.200	991.093.200	0	0								

### ACTIVOS

El total de activos del Concejo Municipal de Yumbo, asciende a \$441.500.991 discriminados de la siguiente manera:

- Activos corrientes por \$142.669.872, conformados por el efectivo - equivalentes al efectivo y las cuentas por cobrar.

Las cuentas que componen el Efectivo y equivalentes al efectivo son los depósitos en entidades financieras.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> <b>PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>  <b>INFORME</b>	Código: FO-GDE-14	
		Versión:	1
		Fecha:	06/11/2024
		Página <b>14</b> de <b>32</b>	

La cuenta por cobrar corresponde a las incapacidades que generen los funcionarios cuando se cumplen los requisitos previstos en las normas vigentes. Por lo tanto, el saldo de la cuenta de las incapacidades corresponde a los valores reconocidos en la nómina de sueldo de los funcionarios de la entidad.

- Activos no corrientes por \$298.831.119, conformados por la Propiedad planta y equipos destinados para la prestación de servicios a la comunidad y los activos intangibles que para el 31 de diciembre de 2024 están totalmente amortizados.

## **PASIVOS**

El total de pasivos asciende a \$280.161.383, discriminado de la siguiente manera: Cuentas por pagar, que comprende el registro de las cuentas de proveedores que al final de cada mes o terminación de vigencia cumplen con la entrega de los bienes y/o servicios contratados, junto con la documentación legal requerida para su reconocimiento contable, igualmente a los empleados, concejales y personal de apoyo.

Con estos pagos se desprenden las deducciones y/o descuentos que incluyen pagos de Seguridad Social, Cooperativas, Fondo de empleados, libranzas, entré otros, retenciones en la fuente a título de renta, industria y comercio y estampillas.

Las otras cuentas por pagar están representadas en las obligaciones por los aportes parafiscales, pagos honorarios concejales, profesionales y personal de apoyo.

La entidad cuenta con una planta de personal de 19 empleos, conformada por personal de cuya relación laboral se originan las obligaciones laborales representadas en salarios y prestaciones sociales.

De los 19 Empleados de planta del Concejo Municipal de Yumbo, 5 Empleados pertenecen al régimen retroactivo y 14 empleados pertenecen al régimen anualidad.

## **PATRIMONIO**

El total del Patrimonio asciende a \$161.339.608, conformado por el Capital social, utilidades de ejercicios anteriores y los resultados del ejercicio de la vigencia.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

INFORME

Código: FO-GDE-14

Versión: 1

Fecha: 06/11/2024

Página 15 de 32

CONCEPTO	notas	acumulado Mes:		variacion absoluta	%
		31 Año: 2024	diciembre 31 Año: 2023		
<b>INGRESOS</b>		<b>5.475.408.580</b>	<b>5.109.894.021</b>	365.514.559	7
TRANSFERENCIAS		5.475.408.580	5.109.424.545	365.984.035	7
otras transferencias		5.475.408.580	5.109.424.545	365.984.035	7
OTROS INGRESOS		0	469.476	-469.476	
intereses financieros		0		0	
Otros ingresos		0	469.476	-469.476	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>5.475.408.580</b>	<b>5.109.894.021</b>	<b>365.514.559</b>	<b>0</b>
<b>COSTOS Y GASTOS</b>					
<b>DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN</b>					
Sueldos y salarios		1.114.826.447	734.370.904	380.455.543	52
Contribuciones imputadas		3.191.799	2.623.689	568.110	22
Contribuciones efectivas		322.535.932	232.066.976	90.468.956	39
Aportes sobre la nomina		62.154.900	42.422.600	19.732.300	47
Prestaciones sociales		431.378.224	366.576.612	64.801.612	18
Gastos de personal diversos		109.250.000	149.880.000	-40.630.000	-27
total de gastos de administracion		2.043.337.302	1.527.940.781	515.396.521	34
Generales					
materiales y suministros		23.878.810		23.878.810	
mantenimiento		0		0	
servicios publicos		15.095.266	15.671.013	-575.747	-4
viaticos y gastos de viaje		0		0	
impresos, publicaciones		0	19.000.000	-19.000.000	
seguros generales		7.411.138	6.566.546	844.592	13
servicio de aseo, cafeteria		0		0	
honorarios concejales		1.645.737.808	1.491.636.993	154.100.815	10
honorarios profesionales		1.159.751.000	1.318.382.000	-158.631.000	-12
honorarios personal de apoyo		701.850.000	653.250.000	48.600.000	7
otros gastos generales		12.000.000	11.000.000	1.000.000	9
total de gastos generales		3.565.724.022	3.515.506.552	50.217.470	1
<b>TOTAL GASTOS DE ADMON Y GENERALES</b>		<b>5.609.061.324</b>	<b>5.043.447.333</b>	<b>100.434.940</b>	<b>2</b>
<b>DETERIORO DEPRECIACIONES Y AMORT</b>		<b>161.216.962</b>	<b>117.346.764</b>	<b>43.870.198</b>	
Depreciaciones		142.110.973	117.346.764	24.764.209	21
Amortizacion activos intangibles		19.105.989	0		
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>		<b>5.770.278.286</b>	<b>5.160.794.097</b>	<b>609.484.189</b>	<b>0</b>
<b>RESULTADO OPERACIONAL</b>		<b>-294.869.706</b>	<b>-50.900.076</b>	<b>-243.969.630</b>	<b>479</b>
<b>OTROS GASTOS</b>					
Gastos financieros					
<b>TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>					
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERÁVIT (DEFICIT)</b>		<b>-294.869.706</b>	<b>-50.900.076</b>	<b>-243.969.630</b>	<b>479</b>

El total de ingresos del Concejo Municipal de Yumbo asciende a \$5.475.408.580, que corresponden a las transferencias realizadas por el Municipio de Yumbo de acuerdo al art 10 de la ley 617 de 2000. El total de Gastos del Concejo Municipal de Yumbo, de acuerdo al Estado de Resultados asciende a \$5.770.278.286.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> <b>PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>  <b>INFORME</b>	Código: FO-GDE-14	
		Versión:	1
		Fecha:	06/11/2024
		Página <b>16</b> de <b>32</b>	

De acuerdo al Estado de Resultados de la vigencia 2024, El resultado operacional de la vigencia asciende a \$-294.869.706.

	<b>ESTADOS FINANCIEROS</b> <b>FO-GF-06</b>	Versión:	1			
		Fecha:	24/02/2023			
		Página 1 de 1				
CONCEJOMUNICIPAL DE YUMBO NIT 805009462-0 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Mes: diciembre 31 Año: 2024 (en pesos \$)						
CONCEPTO	CAPITAL	EFFECTOS IMPACTO NUEVO MARCO NORMATIVO	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADOS DEL EJERCICIO	TOTAL PATRIMONIO	
Saldos inicial mes: diciembre 31 año: 2023	188.709.804		267.916.622	(50.900.076)	405.726.350	
Aumento, disminucion	-		(417.112)	(243.969.630)	(244.386.742)	
<b>SALDO FINAL mes: diciembre 31 año: 2024</b>	<b>188.709.804</b>		<b>267.499.510</b>	<b>(294.869.706)</b>	<b>161.339.608</b>	

De acuerdo a la vigencia anterior se registró una disminución en el patrimonio al 31 de diciembre de 2024 por valor \$ 244.386.742 debido a la depreciación acumulada de la propiedad planta y equipos, amortización de los activos intangibles y que en el 2024 no se adquirieron activos fijos.

Elaboró:

- Paola Andrea Castillo Polanco, secretaria (E) / Proceso Gestión Acuerdos (GAC)
- Laura Rosa García Marín, Técnico / Proceso Gestión Control Político
- Lina Marcela Gaviria Lemos, Profesional Universitario Proceso Gestión Atención y Participación Ciudadana
- Paola Andrea Pérez Claros, Tesorera General / Proceso Gestión Contable y Financiera
- Octavio Rodríguez Cardona, Profesional Universitario Proceso Gestión Jurídica

Consolidó: Mónica Marmolejo Olave, Profesional apoyo Proceso Gestión Direcciónamiento Estratégico

Revisó y aprobó: Uriel Urbano Urbano, secretario general